

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9031 *Juicio Inmediato Sobre Delitos Leves 13/2017*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente

SENTENCIA 09 /17

En Palma de Mallorca a, veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción n^o ocho de Palma de Mallorca y su partido, en juicio inmediato por delito leve n^o 13/17 sobre hurto contra REBECA ANTON RODRIGUEZ y CARLOS DANIEL SOLER GARCIA, habiendo sido parte acusadora ALICIA FORNEZ SIERRA asistida del letrado D. Francisco Bonet Ibarri, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal D^a. Dolores Rodriguez.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a REBECA ANTON RODRIGUEZ y CARLOS DANIEL SOLER GARCIA como autores responsables, cada uno de ellos, de un delito leve de hurto del artículo 234.2.3 del Código Penal en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal a la pena, a cada uno de ellos, de VEINTINUEVE DIAS MULTA a razón de SEIS EUROS DIARIOS, de un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas.

Y a que indemnicen solidariamente a la denunciante en la cantidad de 2'91 euros por la mercancía.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a REBECA ANTON RODRIGUEZ extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a trece de julio de dos mil diecisiete

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

